I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

00 776

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 02 NOV. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/279/2011 y el Certificado Nº 400/275/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ordinario Nº 500/ 759/2011 de Dideco, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 50, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 683 /2011 se acepta la renuncia voluntaria a contar del 03 de Octubre de 2011, presentada por doña Claudia Cecilia Saavedra Astorga, al contrato honorarios a contar del 02 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año y sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/157/2011, dejando vacante el cargo y la función específica a cumplir.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 03 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a doña **FABIOLA BEATRÍZ OYANEDEL CORTES,** cédula nacional de identidad Nº 11.600.348-1, para que realice la siguiente función específica: "Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno, correspondientes al año 2011.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos totales, cancelados en 03 cuotas de $ 250.000-(doscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

00 776

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

4. La Sra. **OYANEDEL CORTES**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Oficina de Inserción Laboral, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso al servicios, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Inserción Laboral
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.